

CONSTANCIA SECRETARIAL:

El término del traslado de la demanda venció con el pronunciamiento oportuno del Demandado y se encuentra surtido el emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal Paso al despacho para lo pertinente,

Armenia, Q. 21 de noviembre de 2022

LUZ MARINA VELEZ GOMEZ  
Secretaria

Inter 02321  
Exp No. 2021 0369-99



*Juzgado Segundo de Familia  
Armenia, Quindío*

Armenia Q., noviembre veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022).

Transcurrido el término en el Registro Nacional de emplazados a los acreedores interesados en hacer parte de este juicio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 501 del Código General del Proceso, se dispone señalar como fecha para llevar a cabo la diligencia de inventario y avalúos, el **día veinte (20), del mes de junio, del año dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00A.M.)**, fecha más próxima disponible en la agenda del despacho.

NOTIFÍQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA  
JUEZ

Firmado Por:  
Carmenza Herrera Correa  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 002 Oral  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21708038bc094cf2fd4afaf523d29323230a0e8d3fac002d75cbe420155655d5**

Documento generado en 28/11/2022 06:32:49 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**